

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 12 de abril de 2016

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 084-2016-VIVIENDA (11/04/2016)	Declaran concluido proceso de efectivización de la transferencia de competencias al Gobierno Regional de Arequipa, de la función específica establecida en el inciso n) del art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional de Arequipa, de las competencias de la función específica establecida en el inciso n) del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considerada en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006", aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 076-2006-PCM. - Se establece que a partir de la fecha, el Gobierno Regional de Arequipa es competente para el ejercicio de la función citada.

SEPARATA ESPECIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2016-SERVIR-PE (08/04/2016)	Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH – Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", así como los anexos que forman parte de la misma. - La Resolución y la Directiva se encuentran disponibles en el Diario Oficial "El Peruano"; y, la Resolución, la Directiva y sus anexos, se encuentran disponibles en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe). - El objetivo de la Directiva es establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de cumplimiento obligatorio en materia de gestión de procesos de selección del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. - La finalidad de la Directiva es estandarizar y uniformizar el proceso de selección para promover que las entidades públicas cuenten con servidores civiles idóneos de acuerdo a

			<p>los perfiles de puestos, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.</p> <ul style="list-style-type: none">- Están comprendidas dentro de los alcances de la Directiva, las entidades señaladas en el artículo 1º de la Ley N° 30057, con excepción de las entidades, carreras especiales y servidores establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final de la misma.
--	--	--	--